



ARCA – Nuevo plan de pagos

ARCA estableció un nuevo régimen de facilidades de pago para la regularización de deudas impositivas, aduaneras y de la seguridad social. El sistema permitirá a contribuyentes y responsables regularizar obligaciones vencidas hasta el 30 de abril de 2025, sin reducción de intereses ni liberación de sanciones. Se podrá realizar la adhesión desde el próximo 1 de julio de 2025.

Contribuyentes que podrán adherir al beneficio:

- Personas humanas y sucesiones indivisas;
- Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con "Certificado MiPyME"
- Entidades sin fines de lucro;
- Empresas del sector de salud;
- El resto de los contribuyentes.

La cantidad de cuotas dependerá del tipo de sujeto que adhiera al plan:

- Para las personas humanas, sucesiones indivisas, Micro y Pequeñas Empresas, entidades sin fines de lucro y sector salud: hasta 60 cuotas mensuales, con un pago a cuenta del 10%.
- Para las Medianas Empresas (tramo 1 y 2, excepto personas humanas y sucesiones indivisas): hasta 48 cuotas, con un pago a cuenta del 15%.
- Para el resto de los contribuyentes: hasta 36 cuotas, con un pago a cuenta del 20%.

La tasa de financiación corresponde al cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés resarcitorio, según la normativa del MECON vigente al momento de la implementación del régimen.

El plan alcanza una variada gama de obligaciones fiscales, entre las que se destacan:

- Deudas impositivas;
- Aportes y contribuciones a la seguridad social;
- Obligaciones del monotributo;
- Retenciones y percepciones impositivas;
- Tributos aduaneros, tanto de importación como de exportación;
- Liquidaciones e intereses en el marco del Código Aduanero (Ley 22.415).

Se apunta a mejorar la liquidez de los contribuyentes, especialmente de las pymes, y evitar una mayor litigiosidad en el ámbito tributario. A su vez, permite a la administración recuperar fondos clave sin necesidad de incrementar la presión fiscal.